



**Gobierno de  
Canelones**



**Folio 52**

**SESIÓN 18/2019**

En San Bautista a los veintisiete días del mes junio de 2019 se reúnen en el Municipio de la localidad, en sesión ordinaria, las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal Titular
Sr. Roque Pérez	Concejal Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejal Titular

Siendo las 17:00 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1-COMUNICACIONES
- 2-TRANSPOSICION DE RUBROS
- 3-NOTA DEL CORO" VOCES DE SAN BAUTISTA"
- 4- COMPRA DE CAÑOS
- 5-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (PORTLAND)
- 6-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ( ladrillos , hierro,, etc,)
- 7-RENOVACION DEL FONDO PERMANENTE JULIO 2019
- 8-MATERIALES CONSTRUCCION ( malla de hierro)

**1-COMUNICACIONES:**

1a) Se da lectura a nota recibida del GRUPO TODO POR CASTELLANOS relacionada a la conmemoración de los 129 años del proceso fundacional de la vecindad,( 19/9/1890 -27/8/1903) la que se realizará el 21 y 22 /9/2019.

El Concejo define realizar mas asesoramiento relacionado a la fecha del proceso fundacional. Se realizará los trámites por el nombramiento de la calle principal como Maestra María Matilde Ghioso de Lasa.

El Concejal Pérez mociono :Comunicar a los vecinos intervinientes en la solicitud de lo acordado.

**2)TRANSPOSICIÓN DE RUBROS**

**El Sr. Cruces mociono:**

**VISTO:** La necesidad de trasponer rubro del presupuesto de San Bautista

**I-CONSIDERANDO:**

**I-** De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

**III-** Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:**

1 – **Autorizar** la siguiente transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.

*Roque Pérez*  
ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

*Walter Fassanello*  
WALTER FASSANELLO

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

*Cliserina Nuñez Prieto*  
CLISERINA NUÑEZ PRIETO  
CONCEJAL



Gobierno de  
Canelones

Folio 53



San Bautista

RENGLON A REFORZAR	MONTO (Su)	RENGLON REFORZANTE	MONTO (Su)	MONTO A TRASP.
5239	\$7.401,00	5323	\$73.298,00	\$11.000,00
		<b>TOTAL TRASPOSICION</b>		<b>\$11.000,00</b>

2 - Adjuntar la presente resolución al expediente correspondiente.

3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.

4 -Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en Res. 78/2019 .

### 3)NOTA DEL CORO "VOCES DE SAN BAUTISTA"

El Sr. Alcalde Cruces mocionó:

**VISTO:** la nota presentada por el Grupo de Coro " Voces de San Bautista" solicitando apoyo para la locomoción del traslado y poder participar del Encuentro en la ciudad de Carmelo el 9 y 10 de noviembre próximo.

#### CONSIDERANDO:

1-Que es un Grupo de Adulto Mayor que representará a San Bautista en un evento tan interesante

2-Que el intercambio es una de las políticas que apoya este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

#### RESUELVE:

1-AUTORIZAR el gasto de \$u 10.000.-.-, por locomoción para el traslado del Grupo de Coro "Voces de San Bautista" a participar en el Encuentro a realizarse en la ciudad de Carmelo 9 y 10 de noviembre, próximo.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u10.000.-(SON PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL . ) a la Empresa SILVA BARBEYTO DIEGO STIVEN, Rut.170206640010

3-COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a quien corresponda.

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en Res. 79/2019

### 4-)COMPRA DE CAÑOS

**VISTO:** la necesidad de realizar canalizaciones y colocar caños para los desagües y así evitar inundaciones .

#### CONSIDERANDO:

1-)Que es competencia del Municipio el mantenimiento de los distintos barrios.2-Que la Dir. Obras

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER PASSARELLO

FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

ELISERINA NÚÑEZ PRIETO  
CONCEJAL



**Gobierno de  
Canelones**



**Folio 54**

no cuenta con dicho material

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

1-AUTORIZAR el gasto de \$20.000.-para caños de hormigón ( materiales de construcción)2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 20.000.- ( son pesos uruguayos

veinte mil ) a la Empresa FERNANDEZ BLANCO DIEGO .,Rut. 020067920017.

**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *4* en *4* 80/2019

**5-) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

**El Sr. Pérez mocionó :**

**VISTO:** Que es necesario contar con ( material de construcción) portland para las remodelaciones de la plaza pública.

**CONSIDERANDO:**

1-Que el Municipio continúa cumpliendo con las metas propuestas

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

1-AUTORIZAR el gasto hasta \$250.000 -para (material de construcción) portland.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 250.000.- ( son pesos uruguayos doscientos cincuenta mil ) a la Empresa FERNANDEZ BLANCO DIEGO .,Rut. 020067920017.

**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *4* en *4* Res. 81/2019

**6-)MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

**VISTO:** Que es necesario contar con ( materiales de construcción) arena, ladrillo, pedregullo, portand, cal,etc. para realizar mantenimiento en los espacios públicos

**CONSIDERANDO:**

1-Que el Municipio continúa cumpliendo con las metas propuestas .

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

*Walter Fassarello*  
WALTER FASSARELLO

*Cliserina Núñez Prieto*  
CLISERINA NÚÑEZ PRIETO  
CONCEJAL

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA



Gobierno de  
Canelones



San Bautista  
Municipalidad de San Bautista

Folio 55

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

1-AUTORIZAR el gasto hasta \$200.000 -para (materiales de construcción) arena, ladrillo, pedregullo, portland, cal, etc.

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 200.000.- (son pesos uruguayos doscientos mil) a la Empresa FERNANDEZ BLANCO DIEGO „Rut. 020067920017.

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .  
REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *y* en *y* Res. 82/2019

**7-)RENOVACION DEL FONDO PERMANENTE JULIO 2019**

VISTO:que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, a los efectos de facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

**RESULTANDO:**

1-Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° " Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones , con excepción de los correspondientes a retribuciones , cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el fondo permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo" se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución"

**CONSIDERANDO:**

1-Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

1-RENOVAR para el período desde el 1° al 31 de julio de 2019 ,(del FIGM y con las características que se detallan en la presente resolución), el Fondo Permanente Municipio de San Bautista , por un monto de \$34.000 (son pesos uruguayos treinta y cuatro mil) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores y otros. **EL FONDO PERMANENTE DE JUNIO 2019 NO SE CONSTITUYÓ, MOTIVO POR EL CUAL NO SE REALIZARÁ RENDICIÓN.**

2-CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

*Walter Fassanello*  
WALTER FASSANELLO

*Francisco Gruces*  
FRANCISCO GRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

*Cliserina Núñez Prieto*  
CLISERINA NÚÑEZ PRIETO  
CONCEJAL



Gobierno de  
Canelones



Folio 56

3-EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Tesorería del Municipio y tiene carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado ; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quién a texto expreso autorizará los mismos.

4-EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

5-LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características : a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.

6-DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA ( Art.42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$70.650.- valor 2018) ( son pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuatrocientos).

7-NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfonos, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos;

8-LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

9- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección Gral.de Recursos Financieros,Contaduría, Delegados del TCR y Autoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

10-El estimativo de gastos será:

PAPELERÍA	\$ 3.000.-
REPARACIONES	\$ 15.000.-
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 3.000.-
IMPREVISTOS	\$ 13.000.-

11- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup> Res.83/2019

8-)MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ( MALLA DE HIERRO)

El Concejal Pérez mocionó:

VISTO: Que es necesario contar con ( material de construcción) malla de hierro para las remodelaciones de la plaza pública.

CONSIDERANDO:

1-Que el Municipio continúa cumpliendo con las metas propuestas

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO  
WALTER FASSANELLO

GLISERINA NUÑEZ PRIET  
CONCEJAL

FANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA



Gobierno de  
Canelones



San Bautista

Folio 57

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunido en SESIÓN ORDINARIA**

**RESUELVE:**

- 1-AUTORIZAR el gasto hasta \$300.000 -para (material de construcción) malla de hierro , para la remodelación de la Plaza Pública
- 2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u 300.000.-( son pesos uruguayos trescientos mil ) a la Empresa FERNANDEZ BLANCO DIEGO „Rut. 020067920017.
- COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>

Siendo las 18:00 hrs. , no habiendo mas temas a tratar ,se cierra la sesión.

**RESOLUCION:**

- Resolución 78/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>
- Resolución 79/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>
- Resolución 80/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>
- Resolución 81/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>
- Resolución 82/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>
- Resolución 83/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>
- Resolución 84/2019 Aprobado <sup>4</sup> en <sup>4</sup>

ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

WALTER FASSANELLO

CLISERINA NÚÑEZ PRIETI  
CONCEJAL

FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA